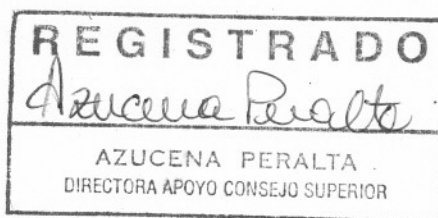




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 353/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Milena MASIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar la materia Diseño de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 353/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

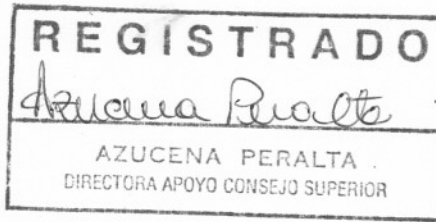
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 353/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar lo actuado por la alumna Milena MASIN, Legajo N° 08-30606, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que cursa regularmente la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignatura Diseño de Sistemas, habiendo aprobado su correspondiente correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje, el 22 de septiembre de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1835/2005

UTN
mel
MZO
Ⓢ

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento